



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Miércoles 7 Abril 1937

Núm. 97.—Página 105

SUMARIO

Ministerio de Justicia

- Orden dejando sin efecto el nombramiento de Fiscal municipal suplente del Juzgado número 5 de Madrid a favor de don Alejandro Cerca Naranjo.—Página 106
- Otra admitiendo la renuncia del cargo de Abogado fiscal interino, presentada por don Francisco Pastor Mené, por haber optado por el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Lucena del Cid (Castellón).—Página 106
- Otra separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, al Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que servía la plaza de Presidente del Tribunal Popular de Albacete, don José María Pizcueta y González-Albo.—Página 106
- Otra nombrando con carácter interino, Auxiliar del Juzgado Especial número 3 del Tribunal Popular de Aragón, en Alcañiz, a don Florián Vidal Ponz.—Página 107
- Otra separando del cargo, con pérdida de todos los derechos inherentes al mismo, al Juez de Primera Instancia e Instrucción interino que servía la plaza de Presidente del Jurado de Urgencia de Jaén, don Francisco Moreno Cañamero.—Página 107

- Otra nombrando Médico forense interino del Juzgado de Instrucción de Albacete a don Manuel José del Polo Rubiato.—Página 107
- Otra ídem íd. del Juzgado de Instrucción de Liria (Valencia) a don Isidro Cameno Gómez.—Página 107
- Otra nombrando Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna a don Rafael Fernández-Montes y Fernández-Montes.—Página 107
- Otra nombrando Agente judicial interino del Juzgado de Instrucción de Tarancón (Cuenca) a don Fulgencio Gómez Yunta.—Página 107
- Otra ídem íd., adscrito a la Comisión Jurídica Asesora, a don Miguel Ortiz Acevedo.—Página 107
- Otra disponiendo la separación preventiva del Secretario de Primera Instancia de Guernica (Vizcaya) don José Fernández Díaz.—Página 107
- Otra considerando como renunciante del cargo de Médico forense interino del Juzgado de Instrucción de Liria (Valencia) a don Francisco Fambuena López, el que causará baja, con pérdida de todos sus derechos, de los de su clase.—Página 708
- Otra dejando sin efecto el nombramiento de Agente judicial interino, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Tarancón, hecho a favor de don Fernando Castellano López.—Página 108
- Otra jubilando, con el haber que por clasificación le corresponda, al Agente judicial del Juzgado de

Instrucción de Primera Instancia de Gérgal (Almería) don Pedro Llanos Carreño.—Página 108

Ministerio de Hacienda

- Orden designando para primer Jefe de la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda al Comandante de Carabineros don Julio Tomás de Rementería de la Torre, quedando adscrito a la misma, como Jefe del Personal, el Capitán don José Peral Pérez.—Página 108

Ministerio de Marina y Aire

- Orden circular organizando los cuatro Batallones de Aviación militar creados por Orden circular de 28 de Octubre de 1936.—Página 108
- Otra ídem íd. disponiendo cause baja definitiva en Aviación militar el Teniente don Hipólito Barbeito Ramos.—Página 108
- Otra concediendo el título de Piloto militar de Aeroplano y empleo de Sargento de Aviación a don Ramón Muntaner Magent.—Página 108
- Otra concediendo el derecho a los beneficios reglamentarios en primera campaña voluntaria al Cabo enfermero del Arsenal de Cartagena Antonio Vera Martínez.—Página 109
- Otra concediendo la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al Cabo de Marinería de la Base Naval de Car-

tagena Andrés León García.—Página 109

Otra concediendo los beneficios previstos en la O. M. de Guerra de 26 de Diciembre del año último al Marinero evadido de las filas facciosas Ramón Jiménez Fernández.—Página 109

Otra disponiendo el aumento en pesetas 1.000 mensuales la consignación de fondo económico para el buque petrolero «Campilo».—Página 109

Otra destinando al Arsenal de la Base Naval de Cartagena al Auxiliar segundo don Francisco Bel Piñero.—Página 109

Otra disponiendo el traslado de destino a los Panaderos de la Armada que se citan.—Página 109

Otra concediendo el derecho a los beneficios reglamentarios en primera campaña voluntaria al Cabo enfermero del destructor «Gravina» Jacinto Conesa Navarro.—Página 109

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo la separación definitiva del Cuerpo Auxiliar Subalterno y escalafón del mismo a los señores que se citan.—Página 109

Otra disponiendo la jubilación forzosa de los Auxiliares subalternos de cuarta clase que se indican.—Página 109

Otra ídem íd. íd.—Página 110

Otra ídem íd. íd.—Página 110

Otra nombrando Comisarios de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con el carácter de interinos, a los funcionarios que se mencionan.—Página 110

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden concediendo una licencia de tres meses sin sueldo, para asuntos propios, a la Maestra nacional doña Herminia Benítez Seisas.—Página 110

Otra disponiendo la creación, con carácter definitivo y con destino a las localidades o grupos escolares que se citan, de las plazas de Maestros y Maestras que se expresan.—Página 110

Otra resolviendo expediente de expedición de título del graduado don Antonio Botía Tortosa.—Página 111

Otra ídem íd. del graduado don Antonio Vilar Sancho.—Página 110

Otra ídem íd. del graduado don Eduardo Ramírez Daud.—Página 111

Otra ídem íd. del graduado don Noel Llopis Lladó.—Página 111

Otra ídem íd. del graduado don Alberto Cantó Pérez.—Página 112

Otra jubilando, con los haberes que por clasificación le correspondan y con las reservas que se expresan, al Catedrático de Filosofía y Letras de la Facultad de Filosofía de Zaragoza don José Salarrullana y de Dios.—Página 112

Otra disponiendo quede constituida, en la forma que se expresa, la Comisión dispuesta en la Orden ministerial de 12 de Marzo último relativa a Maestros laicos.—Página 112

Otra disponiendo quede en suspenso la jubilación de la Profesora de Música de la Normal de Jaén doña María del Carmen Felu.—Página 112

Otra destituyendo del cargo de Arquitecto escolar de la provincia de Jaén, por abandono de destino, a don Guillermo Flórez Díaz.—Página 112

Otra trasladando a una de las escuelas vacantes en la provincia de Almería a la Maestra de esta capital doña María Luisa Caballero Crisóstomo.—Página 112

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Por haber tenido que efectuar su incorporación a filas don Alejandro Cerca Naranjo,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto el nombramiento de Fiscal municipal suplente del Juzgado número 5 de Madrid, que con carácter interino fué hecho a su favor por Orden ministerial de 27 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes y accediendo a lo solicitado por don Francisco Pastor Mené,

Este Ministerio acuerda admitirle la renuncia que del cargo de Abogado fiscal interino ha presentado, por optar por su nuevo destino de Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Lucena del Cid (Castellón).

Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos oportunos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del mismo año,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, a don José María Pizcueta y González-Albo, Juez de Primera

Instancia e Instrucción de ascenso, que servía la plaza de Presidente del Tribunal Popular de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

A propuesta del Consejero de Justicia de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar con carácter interino para la plaza de Auxiliar de ese Juzgado Especial a don Florián Vidal Ponz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Juez especial número 3 del Tribunal Popular de Aragón (Alcañiz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Decreto de 26 de Mayo de 1936,

Este Ministerio acuerda tener por renunciante a su cargo y separarle de él, con pérdida de todos los derechos inherentes al mismo, a don Francisco Moreno Cañamero, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino que servía la plaza de Presidente del Jurado de Urgencia de Jaén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: A propuesta del Consejo Municipal de Tarancón y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar Médico forense interino del Juzgado de Instrucción de dicho partido a don Manuel José del Polo Rubiato, quien percibirá, mientras subsista la interinidad, el sueldo correspondiente a los de su clase, en la cuantía y forma de-

terminadas en el artículo cuarto del Reglamento orgánico de 17 de Junio de 1933, con la modificación introducida por el Decreto de 24 de Enero de 1935, todo ello a reserva de la propuesta que en su día formule la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia en Cuenca y su provincia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Excmo. Sr.: A propuesta del Sindicato Médico de Valencia y su provincia, y en uso de las facultades contenidas en el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar Médico forense interino del Juzgado de Instrucción de Liria a don Isidro Cameno Gómez, quien percibirá, mientras subsista la interinidad, el sueldo correspondiente a los de su clase, en la cuantía y forma determinadas en el artículo cuarto del Reglamento orgánico de 17 de Junio de 1933, con la modificación introducida por el Decreto de 24 de Enero de 1935, todo ello a reserva de la propuesta que en su día formule la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia en esta provincia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Audiencia, así como la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio acuerda nombrar con carácter interino Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna a don Raafel Fernández-Montes y Fernández-Montes, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, fijado para los de su clase en las plantillas aprobadas por Decreto de 4 de Enero último y que percibirá una vez que se habilite el crédito extraordinario preciso para la efectividad de aquéllas, todo ello a reserva de la pro-

puesta que en su día formule la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia de Madrid y su provincia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Excmo. Sr.: A propuesta del Frente Popular de Tarancón y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar Agente judicial interino, adscrito al Juzgado de Instrucción de dicho partido, a don Fulgencio Gómez Yunta, quien percibirá el sueldo anual de 4.000 pesetas, una vez que se habilite el crédito preciso para la efectividad del Decreto de 22 de dicho mes de Enero, todo ello a reserva de la propuesta que en su día formule la Comisión judicial depuradora de la Administración de Justicia en Cuenca y su provincia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar Agente judicial interino, adscrito a la Comisión Jurídica Asesora, a don Miguel Ortiz Acevedo, quien percibirá, mientras subsista la interinidad, el sueldo anual de 4.000 pesetas, una vez que se obtenga el crédito preciso para la efectividad de las plantillas aprobadas por Decreto de 22 de dicho mes de Enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 21 de Agosto último,

Este Ministerio acuerda la separación preventiva del Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Guernica don José Fernández Díaz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Bilbao.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 22 del Reglamento de 17 de Junio de 1933,

Este Ministerio ha resuelto considerar renunciante al cargo de Médico forense interino del Juzgado de Instrucción de Liria a don Francisco Fombuena López, acordando, en su consecuencia, cause baja en la relación de los de su clase, con pérdida de todos sus derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me están atribuidas,

He tenido a bien disponer quede sin efecto el nombramiento de Agente judicial interino, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Tarancón, a favor de don Fernando Castellano López, conferido por Orden de 8 de Marzo último, por haber sido nombrado para otro cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Ilmo. Sr.: Habiendo completado el día 12 de Septiembre último el mínimo de 20 años de servicios abonables a efectos de jubilación el Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Gérgal, don Pedro Llanos Carreño, respecto del cual hubo de incoarse, con favorable resultado, el expediente de capacidad física a que se refieren la Base octava de la Ley de 22 de Julio de 1918 y el artículo 88 del Reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año, por tener más de 10 años y menos de 20 de servicios al Estado al cumplir la edad reglamentaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de Octubre de 1926, apartado cuarto de la Orden de 17 de Marzo de 1923 y Ley de 27 de Diciembre de 1934, acuerda jubilar al citado funcionario, con el haber que por clasificación le corresponda y efectos de la citada fecha de 12 de Septiembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Almería.

—xxx—

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Este Ministerio ha resuelto designar primer Jefe de la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda al Comandante del Instituto de Carabineros don Julio Tomás de Rementería de la Torre, quedando adscrito a la misma como Jefe de Personal el Capitán don José Peral Pérez.

Valencia, a 3 de Abril de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que, con los individuos movilizados de los reemplazos de 1932, 33 y 34, voluntarios y reclutas del de 1935 incorporados últimamente, se proceda a la organización de los cuatro Batallones de Aviación militar creados por Orden circular de 28 de Octubre de 1936 (D. O. de Marina número 221), con arreglo a las plantillas establecidas.

Los Batallones números 1 y 2 se formarán en Murcia, y los números 3 y 4 en Barcelona, designándose para el mando de los primeros al Teniente Coronel don Federico Rivadulla Arellano, y de los últimos al Co-

mandante don Ernesto Navarro Márquez, quienes, de acuerdo con el Delegado Político en las Fuerzas Aéreas, designarán los cuadros de mando, los que se procurará queden constituidos con personal voluntario del arma, remitiendo relación de los nombrados a la Jefatura de Fuerzas Aéreas para la confirmación de destino.

Estos Batallones dependerán directamente de la Subsecretaría del Aire, y para la administración de los mismos, reclamación de haberes, documentación, etc., se crea un Centro administrativo en Murcia para los números 1 y 2, y otro en Barcelona para los números 3 y 4.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 4 de Abril de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Por Orden circular de 16 de Octubre de 1936 (D. O. de Marina 222), se concedió el empleo de Sargento de Aviación, con la antigüedad de la fecha en que empezó a prestar sus servicios como Piloto militar de Aeroplano, a don Hipólito Barbeito Ramos, quien posteriormente ha alcanzado los empleos de Brigada y Teniente de Aviación.

Considerando que si este Oficial ha llegado a poseer el empleo que hoy ostenta se debe a haber conseguido anteriormente el de Sargento, que se le otorgó por la especialidad de Piloto militar de Aeroplano, y como posteriormente ha sido dado de baja como Piloto y Ametrallador bombardero, por su falta de moral y espíritu en los servicios de vuelo, circunstancias que en los momentos actuales deben ser sancionadas con la rigidez debida,

He resuelto que el interesado cause baja definitiva como Teniente de Aviación, pasando a la situación militar que con arreglo al reemplazo a que pertenezca le corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 4 de Abril de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 4 de Diciembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 341),

He resuelto otorgar el título de Piloto militar de Aeroplano, con la antigüedad de 31 de Marzo pasado, al Cabo don Ramón Muntaner Magent,

a quien se le concede el empleo de Sargento de Aviación, con la misma antigüedad y efectos administrativos de primero del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 4 de Abril de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Se dispone que la campaña que se halla sirviendo el Cabo enfermero Antonio Vera Martínez, de la dotación del Arsenal de Cartagena, se entienda rectificadada en el sentido de que ésta ha de ser servida como tal Cabo enfermero, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 20 de Octubre del pasado año, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Valencia, 6 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Señores...

Se concede al Cabo de primera de Marinería Andrés León García, con destino en las Defensas Submarinas de la Base Naval de Cartagena, la continuación en el servicio como tal Cabo de primera, con derecho a los beneficios reglamentarios y con carácter de permanente, por tres años en segunda campaña voluntaria, computables a partir de 13 del pasado mes de Marzo, por serle de abono tres meses y diez y ocho días, según Orden ministerial de 8 de Abril del pasado año, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Valencia, 6 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista instancia elevada por el Marinero de primera evadido de las filas faciosas con armamento completo Ramón Jiménez Fernández, en súplica del abono de cien pesetas que determina la Orden ministerial de Guerra de 26 de Diciembre de 1936 (D. O. número 274),

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-administrativa de la Flota e Intervención Central, ha resuelto hacer extensiva a Marina, con carácter de generalidad, dicha disposición, debiendo afectar el importe de los citados premios al capítulo primero, artículo segundo del vigente Presu-

puesto.

Valencia, 30 de Marzo de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Señor Jefe de la Sección Económico-administrativa de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aumentar a mil pesetas (pesetas 1.000'00) mensuales la consignación de Fondo Económico para el buque tanque petrolero «Campilo», que por Orden ministerial de 8 de Diciembre último se fijó en quinientas pesetas.

Valencia, 6 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Señor Jefe de la Sección Económico-administrativa de la Flota.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría del Aire y lo informado por el Negociado de los Servicios Técnico-industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Francisco Bel Piñero cese en la Base Aeronaval «18 de Julio» y pase destinado al Taller de Maquinaria del ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena.

Valencia, 5 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Excelentísimo señor Jefe de la Base

Señores...

Como resolución a instancia del Panadero del acorazado «Jaime I» Antonio Ayala Martínez,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto que el citado Panadero, como comprendido en el artículo 11 del Reglamento de los mismos, cese en su actual destino y pase destinado a la Factoría de Subsistencias de la Base Naval Principal de Cartagena.

Asimismo se dispone que el Panadero del crucero «Miguel de Cervantes» Manuel Condé García desembarque de este buque y pase destinado al acorazado «Jaime I», no debiendo desembarcar el anterior hasta tanto que este último tome posesión de su nuevo destino.

Valencia, 4 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Excelentísimo señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señores...

Se dispone que la campaña que se halla sirviendo el Cabo enfermero Jacinto Conesa Navarro, de la dotación del destructor «Gravina», se entienda rectificadada en el sentido de que ésta ha de ser servida como tal Cabo enfermero, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 20 de Octubre del pasado año, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Valencia, 6 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruíz.

Señores...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la separación definitiva del Cuerpo Auxiliar Subalterno y escalafón del mismo, a que pertenecen, de Cándido Cabezon Urrutia, Auxiliar subalterno cuarto en este departamento; de Alejandro Cripa Eliva, Auxiliar subalterno primero, y de Marcelino Gil Martín, Auxiliar subalterno cuarto, ambos en situación de disponibles gubernativos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Abril de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que confiere el apartado c) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de los Auxiliares subalternos de cuarta clase, con destino en el Gobierno civil de la provincia de Madrid, Eustaquio García de Blas y Marcelo Espada Cruz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Abril de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que confiere el apartado c) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de los Auxiliares subalternos de este departamento que a continuación se indican: Auxiliar subalterno primero José Rodríguez Barba; ídem ídem tercero José María Fernández López; ídem ídem ídem Florentino Cámara Cordero; ídem ídem ídem Casto Moreno de la Riva; ídem ídem ídem Zacarías de la Cruz García, e ídem ídem ídem Bernardo Díaz San Eufrasio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Abril de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que confiere el apartado c) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de los Auxiliares subalternos de este departamento que a continuación se indican y que se hallan en situación de disponibles gubernativos: Auxiliar subalterno mayor de primera Marcelino Alvarez Méndez; ídem ídem primero Pedro García-Delgado y Pardo, e ídem ídem segundo Justo Pérez del Brío.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 6 de Abril de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último (GACETA del 29), y aceptando la propuesta elevada por esa Dirección general, he tenido a bien nombrar Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con el carácter de interinos, en la provincia de Madrid, a los funcionarios que a continuación se indican: Inspector de primera don Martín Vaz Pereo, Inspector de segunda don Máximo Domínguez González, Agentes de primera don Esteban Fernández Malumbres, don Teodomiro López Santo Tomás, don

Nicolás López Vargas, don Anselmo Burgos Gil, don Emilio Camacha García y don Nazario Novella Robisco; Agentes de segunda don Pedro de Francisco Teruel, don Julián Casas Barragán, don Octavio Zaldívar Solís, don Germán Pérez Mendoza, don José Santiago Sufo, don Aquilino Sanz Junco, don Aquilino García Méndez, don Joaquín Ayuso González y don Gregorio Gonzalo Fernández Fernández; Agentes auxiliares de tercera don Mariano Villapalos Camino; Agentes de tercera provisionales don Sotero Martínez Mastache, don Fernando Valentí Fernández, don Manuel Ruíz G. Cuevas y don Manuel Gómez Abaunza; para Valencia, Inspector de segunda don Claudio Sanz Lapuerta y Agente de tercera provisional don Juan García Herrero, y para Albacete, Agente de tercera don Fernando Escudero Santandreu.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Valencia, 2 de Abril de 1937.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

—xxx—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Visto el expediente incoado por doña Herminia Benítez Seisas, Maestra nacional del grupo escolar «Martí Juliá» de Barcelona, en solicitud de licencia de tres meses, y

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección y Sección administrativa de Primera Enseñanza de dicha capital y que la interesada ha cumplido los requisitos legales que la legislación señala ni ha disfrutado licencia alguna durante los tres últimos años,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la expresada Maestra nacional señora Benítez Seisas una licencia de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del vigente Estatuto general del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

Vistas las propuestas formuladas por varias Inspecciones de Primera Enseñanza, de acuerdo con los respectivos Ayuntamientos referentes a la creación definitiva de las plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a las escuelas graduadas que se consideran precisas para atender debidamente a la numerosa matrícula escolar que no puede ser recogida en las restantes, y

Teniendo en cuenta que, según se justifica, se dispone de cuantos elementos se consideran precisos para la instalación e inmediato funcionamiento de las plazas solicitadas y que los respectivos Ayuntamientos están conformes con las obligaciones que sobre el particular les son propias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo y con destino a las localidades o grupos escolares que se citan, las siguientes secciones de Maestros y Maestras nacionales:

Alicante.—Una plaza de Maestro en cada uno de los grupos escolares de «Pérez Galdós» y «Gabriel Mirón» de dicha capital, a los efectos del establecimiento de la Dirección única en los expresados grupos.

Barcelona.—Una plaza de Maestro que, con las unitarias de niños número 25, de niñas número 27 y una de párvulos existentes, formarán una graduada mixta con cuatro grados, en las calle de Calabria, número 25. El Director que se nombre percibirá la remuneración de 500 pesetas anuales.

Vilaboy (Barcelona).—Una graduada mixta con tres secciones de cada sexo y cuatro de párvulos, con Dirección única, a cargo de Maestro, a base de las unitarias de niños número 1, niñas número 3 y una de párvulos existentes, creándose al efecto tres plazas de Maestro (una correspondiente a la de Director sin grado) y cinco de Maestra (tres para las secciones de párvulos). El Director que se nombre percibirá la remuneración anual de 100 pesetas.

Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Una escuela nacional graduada de niños y otra de niñas, con tres secciones cada una. Los Directores de estas escuelas tendrán la remuneración anual de 125 pesetas.

Ciudad Real (Capital).—Una escuela graduada mixta con tres secciones de cada sexo, con dirección única a cargo de Maestro, con la remuneración anual de 150 pesetas, creándose, por consiguiente, cuatro plazas de Maestro y tres de Maestra.

Tarancón (Cuenca).—Una plaza de

Maestro y otra de Maestra en cada uno de los grupos escolares de «Miguel de Cervantes» y «14 de Abril», y dos de Maestra (una para sección de párvulos) en la de «Pablo Iglesias» de dicha localidad.

Almacellas (Lérida).—Dos plazas de Maestro y dos de Maestra, con destino a las graduadas, una de cada sexo, existentes, como ampliación de las mismas, y tres plazas de Maestra (para secciones de párvulos), que constituirán una escuela graduada. La Directora que se nombre para la misma tendrá la remuneración anual de 100 pesetas.

Tárrega (Lérida).—Una graduada mixta con cuatro secciones de cada sexo y dos de párvulos, con Dirección única a cargo de Maestro, que tendrá la remuneración anual de 125 pesetas, creándose al efecto cinco plazas de Maestro (una correspondiente a la de Director sin grado) y seis de Maestra (dos para los grados de párvulos).

Tremp (Lérida).—Dos plazas de Maestro y dos de Maestra como ampliación de las secciones de las dos escuelas graduadas, una de cada sexo, existentes, con tres secciones, y

Arnauero (Santander).—Dos plazas de Maestro y dos de Maestra en La La, que formarán una graduada mixta con cuatro secciones. El Director que se nombre percibirá la remuneración anual de 100 pesetas.

Segundo. Que el gasto que esta creación definitiva supone sea con cargo al crédito extraordinario concedido por Ley de 4 de Octubre último (GACETA del 6), para la creación de 2.666 nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y

Tercero. Que por quien correspondía, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras, con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,
W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don

Antonio Botia Tortosa, natural de Murcia, nacido el día 18 de Mayo de 1917.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera de Practicante, autorizado a la asistencia a partos normales.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y ha cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Practicante, sin pago de nuevos derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 2 de Abril de 1937.

P. D.,
W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Antonio Vilas Sancho, natural de Valencia, provincia de ídem, nacido el día 30 de Enero de 1915.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera de Medicina.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, sin pago de nuevos derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 1 de Abril de 1937.

P. D.,
W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Eduardo Ramírez Daud, natural de Liria, provincia de Valencia, nacido el día 10 de Julio de 1913.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera de Practicante, autorizado a la asistencia a partos normales.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma reglamentaria;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Practicante, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 2 de Abril de 1937.

P. D.,
W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona;

Resultando que en el mismo se han cumplido los trámites legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Noel Llopis Lladó, natural de Barcelona, provincia de ídem, nacido el día 4 de Agosto de 1911.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera de Ciencias, Sección de Químicas.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Licenciado en Ciencias Naturales, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 2 de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia;

Resultando que en el mismo se han cumplido los requisitos y trámites reglamentarios y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Alberto Cantó Pérez, natural de Rellu, provincia de Alicante, nacido el día 11 de Julio de 1911.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera de Practicante, autorizado a la asistencia a partos normales.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Practicante, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 1 de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 4 de Enero del corriente año la edad reglamentaria para su jubilación el Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza don José Salarrullana y de Dios,

Este Ministerio, de acuerdo con la Ley de 27 de Julio de 1918, ha resuelto declararle jubilado, con la reserva de que esta disposición sólo surtirá efectos en punto a la percepción por este interesado de los haberes que por clasificación le correspondan, si, cuando sea restablecida en Zaragoza la autoridad del Gobierno legítimo de la República, se comprueba la adhesión del mismo al régimen legalmente constituido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, primero de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de Marzo último (GACETA del 15), relativa a Maestros laicos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Comisión a que se alude en el párrafo primero de la citada Orden quede constituida por:

Don Ezequiel Sáez Osma, representante de la Asociación de Maestros laicos de Madrid.

Don José Medio Terrades, representante de la Asociación de Maestros laicos de Valencia.

Don Jaime Durany y Belleva, representante de la Asociación de Maestros laicos de Barcelona.

Don Benjamín Ribelles, representante de la C. N. T.

Don José Roger, representante de la C. N. T.

Don Luis Alaminos Peña, representante de este Ministerio.

Don Francisco Blanco Mateos, representante de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, a 5 de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Expuesta ante este Ministerio la situación de la Profesora de Música de la Escuela Normal de Jaén doña María del Carmen Feliu

jubilada por Orden ministerial de 26 de Febrero último, y que no lleva el tiempo necesario para percibir derechos pasivos.

De acuerdo con la propuesta de la propia Escuela Normal y con el informe de la Inspección Central de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dejar en suspenso la jubilación de dicha Profesora, que deberá incorporarse de nuevo a su destino hasta que cumpla el tiempo de servicio activo preciso para adquirir derecho a haber pasivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 4 de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Estando comprobado el abandono de destino y de los deberes de su cargo por el Arquitecto escolar de la provincia de Jaén don Guillermo Flórez Díaz, con daño para los servicios que le están encomendados,

Este Ministerio ha resuelto su sustitución del citado cargo de Arquitecto escolar de la provincia de Jaén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos,

Valencia, 4 de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por los organismos sindicales de la provincia de Almería,

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto de 23 de Septiembre de 1936, ha resuelto que la Maestra de dicha capital doña María Luisa Caballero Crisóstomo sea trasladada a una de las escuelas vacantes en la propia provincia de Almería, proponiendo la Junta de nombramientos de interinos a la Dirección general de Primera Enseñanza la escuela para la que debe ser nombrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 4 de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.